



## OFERTA DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 bis) de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, introducido por la Ley de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, en relación con el nombramiento de personal funcionario interino; considerando que a partir del próximo día 1 de junio de 2023 a un Agente de nuestra plantilla se le ha autorizado una Comisión de Servicios durante un año, con posible prórroga por un año más, en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y considerando que tenemos un Agente de baja por IT y ante la precaria situación al día de hoy de la plantilla de personal de la policía local resulta necesario y urgente el dotar de personal a la plantilla de la policía local para un normal funcionamiento de los servicios.

Por tal motivo se oferta cubrir DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, con funcionarios de carrera mediante el sistema de Comisión de Servicios, una de ellas hasta la reincorporación del Agente que se encuentra en Comisión de Servicios durante un año, con posible prórroga de uno más y la otra hasta la reincorporación del Agente que se encuentra de baja por IT.

Los funcionarios de carrera interesados podrán solicitar la autorización de la Comisión de Servicios durante el plazo de SIETE días naturales, contados a partir de la publicación de la presente oferta en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Monóvar.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

